

Ciudad de México a 18 enero del 2023.

GRF/TES/007/2023.

A todos nuestros proveedores

Por medio de la presente se hace de conocimiento que a partir de la re-apertura de la Ventanilla Única el pasado 10 de enero del presente ejercicio, y conforme a los objetivos financieros asumidos por la alta Dirección de esta Entidad, se informa que se extiende el plazo para presentar y recibir facturas por la adquisición de bienes y/o prestación de servicios emitidas y fechadas en el ejercicio 2022 en la Ventanilla Única de COMESA, siempre y cuando estas hayan sido provisionadas.

No se omite mencionar que todas las facturas por la adquisición de bienes y/o prestación de servicios prestados a esta Entidad, al momento de su ingreso a Ventanilla Única, deberán presentarse acompañadas con la documentación soporte establecida contractualmente según corresponda, así como, de la provisión y autorizaciones correspondientes; por lo que, el no cumplimiento de lo antes mencionado será motivo de rechazo, en tanto, la misma no cumpla con los requisitos necesarios para su aceptación en la Ventanilla.

Por lo cual, el no cumplimiento de lo antes mencionado se deslinda a COMESA de cualquier responsabilidad por la falta de emisión y/o recepción de sus facturas, lo cual, conduce al no poder realizar el registro correspondiente y al no pago.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Luis Enrique Roa García
Jefe del Departamento de Tesorería

